

EL TIEMPO

DIARIO INDEPENDIENTE

Medicina, Administración y la Práctica
FOLIO DE MEDICINA, 2

Todo suscriptor que continúe la suscripción desde el día 15 en adelante de cada mes, lo recibirá gratis hasta el 1.º del mes siguiente.

Número atrasado 10 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En todo España. 1 peseta
ANUNCIOS
1.ª plana. 0'15 cts. palabras
2.ª y 3.ª 0'25 líneas
4.ª y 5.ª 0'10

Teléfono número 25

DICION DE LA MANANA

Franqueo concertado

Notas del día

Bien tristes son en verdad las que por ese deber de informar hemos de recoger en el número de hoy.

El problema obrero lejos de llegar a una solución se está agravando por los huelguistas recibidos por solidaria adhesiones de importantes elementos.

Además la noticia de la huelga general pone como es necesario en los espíritus gran intranquilidad, porque aquí donde se obra casi siempre por impulso, esos arranques de nuestro carácter ponen siempre ciertos recelos en la opinión pública.

No es este el momento más oportuno para discutir si á estos extremos se ha llegado por estas ó aquellas razones; cuando la salud de la Patria está en peligro todos los que de corazón la aman no pueden menos de agruparse y prestarle muy pronto apoyo para que saiga triunfante de estos momentos de prueba.

Por eso sin una sola excepción dentro del campo monárquico se han fundido las voluntades y se han apretado los lazos de unión, comprendiendo que el mismo peligro amenaza á todos y que los mismos deberes reclama de todos el amor á la Patria y á las instituciones.

Han sido una excepción los republicanos; pero no queremos suponer que todos se muevan por los mismos impulsos.

Quizá para muchos el problema, que se ha planteado, no tenga la misma gravedad y llevados de su pasión política no alcancen la magnitud que tiene en los momentos presentes; de otro modo queremos hacerles gracia de creer que prestarán más oído al rumor de fuera que á los disturbios de dentro.

Está tan íntimamente ligada nuestra situación interna con los problemas exteriores, que cuanto mayor sea nuestra debilidad ha de constituir mayor peligro.

Hasta aquí hemos podido, gracias á la Providencia, ir sorteando esos peligros, precisamente porque la tranquilidad interna constituía un fuerte valladar contra las presiones externas, en el momento en que se vea nuestra debilidad, solo Dios sabe los peligros que nos pueden envolver.

Por eso creemos que sus los enemigos del régimen, desde el momento en que se ponen en litigio sacratísimos intereses que para ellos, si son buenos patriotas, no pueden menospreciarse, lejos de constituir un gravísimo peligro ayudaran á conjurar el conflicto.

Nuestra pasada historia de los disturbios civiles es un modelo de como en los grandes momentos, en esos en que la Patria reclama el esfuerzo de todos, saben sus hijos, militen en cualquier campo, olvidar las líneas que los separan para fundirse en un solo espíritu y en una sola voluntad.

Así creemos que ha de ocurrir ahora, en donde los aciertos ó desaciertos de las autoridades hay que olvidarlos, para pedir solo que se restablezca el orden y que de nuevo la vida, ya accidentada del país, renazca á la tranquilidad y bienestar de nuestra reorganización y de nuestro necesario progreso.

Méjora, que oída el régimen como pueden odiarlo los republicanos, en

un arranque de sincero patriotismo, no solo se ha puesto al lado de la causa del orden, sino que ha dicho una verdad que nadie debe olvidar en los presentes momentos; hay que resolver la situación interna, pero con el oído puesto en las cancelías extranjeras.

De modo que cuanto cada cual dentro de su esfera pueda hacer por resolver el conflicto está obligado á hacerlo, sabiendo que con ello presta á su país uno de los más grandes servicios; pues sobre nosotros se cierren peligros que solo se conjurarán estando unidos y llevando siempre ocaecida la llama del amor pátrio.

COSAS

El Gobierno ha acordado declarar en estado de guerra á 28 provincias de España. Ahí tienen ustedes unas provincias que progresan puesto que ya se encuentran á la misma altura que las naciones más civilizadas de Europa.

A nosotros nos han declarado neutrales. Seguimos marchando á la cola del progreso.

Ni siquiera para declararnos en estado de guerra se acuerdan de nosotros.

Y es lo que habrá dicho el Gobierno; en Murcia bastante tienen con las batallas que se están dando para cambiar de alcalde.

También ha acordado el Gobierno, en vista de las circunstancias que atravesamos, suspender las sesiones de Cortes.

Es decir que Romanones, actuando de patrono, ha declarado la huelga forzosa de los diputados.

Y los que sean de las provincias del Norte como no se marchen á su casa en aeroplanos, no se que van á hacer.

Con el calor que hace y sin sesiones de Cortes, se van á aburrir en Madrid como unas respetables ostras.

Se me había ocurrido hacer un chiste apropiado de la huelga de los ferroviarios, pero no me atrevo porque están suspendidas las garantías.

No es que pensara meterme con nadie; pero no podía garantizar el buen éxito del chiste.

Por aquello de que nos han quitado todas las garantías.

La Compañía del Norte, queriendo premiar á los empleados que no han ido á la huelga, ha acordado dar diariamente 250 pesetas á los maquinistas, 150 á los conductores, 100 á los fogoneros y guardafrenos y 50 á los mozos de tren.

Paréceme que eso es portarse muy requetebien.

Como que si ahora mismo me propusieran aceptar un empleo consistiera en el acto:

—Yo quiero ser fogonero anti-huelguista.

El señor Sacristán ha sido elegido presidente del Circulo de la Unión Mercantil é Industrial de Madrid.

No parece muy bien esa elección; pero me figuró que los partidos avanzados se van á meter ahora con esa entidad por reaccionaria.

Porque no tiene duda que es reaccionaria una sociedad en que es Sacristán el presidente.

Hablando Romanones con los periodistas se mostró muy sorprendido por la gran propaganda que han hecho los huelguistas en unas pocas horas.

La cosa no es para sorprender tanto puesto que se trata de una huelga de ferroviarios.

Han hecho la propaganda á gran velocidad.

Marrocutada fué la sesión del Congreso en que se dió cuenta de la suspensión de sesiones.

Los republicanos gritaron; los marquiscos contragritaron; se levantaron los puños; se blandieron los bastones, y hubo un instante en que aquello parecía un momento de la batalla de Czernovchit.

Nade, que fué una sesión como para declarar tambien el Parlamento en estado de guerra.

GM.

LA LABOR DE UN POLITICO

Discursos de don Juan de la Cierva

EN EL CONGRESO.—SESIÓN DEL DIA 12

Contribución sobre beneficios extraordinarios

El Sr. CIERVA: Creía señores Diputados, que algunos otros compañeros que habían hecho uso de la palabra, en este momento de la discusión querrian recoger algo de lo que el señor Ministro de Hacienda ou la tarde de ayer expuso. Por eso me reservaba, y digo al señor Ministro de Hacienda que el no habarme yo adelantado á recoger algo de lo que amablemente dijo ayer refiriéndose á mi persona, no lo tome á descortesía.

Aprovecho la ocasion para aclarar algo que me parece á mi, por lo que oí á algunos de los oradores, que yo no expuse con toda claridad y me interesa mucho que conste cuál es mi criterio en la materia. Es ello lo referente á las Sociedades anónimas; porque alguien ha entendido, sin duda, que en las palabras que yo pronuncié en tardes anteriores abogaba porque fuesen gravadas con este tributo á otro análogo esas Sociedades, cuando á mi parecer, yo había dicho con toda claridad que las Sociedades anónimas, estaban ya muy gravadas y que esas Sociedades, indispensables para la economía nacional, dignas de toda clase de protección, y bajo mi firma yo lo he pedido en otras ocasiones á los Poderes públicos, no debían ser recargadas con este tributo.

Lo único que hay es que anulando yo el sistema de la ley, llegaba á la conclusión de que así como el impuesto de utilidades solo se ha podido hacer efectivo sobre las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones, en realidad, si esta ley se aprobase, tan solo gravaría á las Sociedades de esa clase.

Eso es lo que yo me proponía demostrar; pero conste que opino lo mismo que han opinado varios señores oradores que han intervenido en la discusión, en el sentido de que á las Sociedades anónimas no se las debe gravar más de lo que están.

Tuve yo el honor de hacer algunas indicaciones al señor Ministro de Hacienda sobre las modificaciones que merecía el proyecto en el caso de que S. S. insistiera en él, y después de oírle en la tarde de ayer, tengo que manifestar: primero, que creo que S. S. obra con desacierto, perdonéme que se lo diga, no atendiendo el ruego que le hemos dirigido varios Diputados, de que abandone ese proyecto ó aplase su discusión, y segundo, que no haciéndolo, también obra S. S. con desacierto no concediendo más que lo que le oímos en la tarde de ayer.

El señor conde de Bugallal, con

gran elocuencia y oportunidad, ex puso ayer razonamientos que demostraban que el proyecto, de ser aprobado, había de modificarse sustancialmente. En la tarde de hoy he insistido sobre el punto capital de la retroactividad. Nada he de agregar á esas palabras, con las cuales estoy en absoluto conforme.

Yo mantengo todo lo que dije y creo, señor Ministro de Hacienda, que es oportuno repetir que la mayor desgracia que podría caer sobre S. S. y sobre todo el Gobierno, sería que el proyecto saliera como S. S. quiere, porque entonces se demostraría el fracaso del sistema. Pero no volvamos sobre ello, que no tengo derecho á entretener mucho tiempo á la Cámara. Quiero fijar mi atención solo en un extremo sobre el cual pasó S. S. muy á la ligera, y es el que se refiere á la computación que yo pedía de las pérdidas que hubieran tenido las Sociedades en los años anteriores á la aplicación de esta ley.

Su señoría sobre eso nada dijo, y yo me permito insistir sobre ese particular. Tengase en cuenta S. S. que la mayor parte de esas Sociedades, y se ha demostrado con ejemplos, tan solo han obtenido beneficios ahora, y es de gran injusticia que en ese momento el Fisco lleve una buena parte del beneficio, y en cambio ignore ó no haga caso de los perjuicios de los años inmediatos. Si S. S. á esos años les computase una parte de los beneficios obtenidos ahora, para que fuera menor la participación que en ellos tomara la Hacienda pública, S. S. mejoraría notablemente el proyecto.

El señor ministro de Hacienda nos hablaba ayer conocidamente de lo que acontece cuando citamos casos de otras naciones, ejemplos de otras naciones. Estoy conforme con lo que S. S. dice en el sentido de que no se pueden aplicar exactamente aquellos ejemplos á la realidad nacional española; pero en fin, como S. S. los cita, yo me voy á permitir recordar una cosa que es de gran actualidad. Llévoco el señor ministro de Hacienda el ejemplo de Italia, que había mandado en el año anterior que no se repartiera por las Sociedades anónimas más que el 8 por 100 y quedara retenido el exceso de beneficios. Su señoría sobre eso argumentaba y decía: "Es que el Gobierno, el Estado italiano destina todo eso quizá á la percepción tributaria." Pues bien: hace cuatro ó cinco años se ha presentado por el Gobierno italiano un proyecto de ley en el cual se declara que el exceso de ese 8 por 100 que se destina todo á mejorar la industria á que se dedique la Compañía, queda exento de tributación. Veá,

pues, S. S. si puede ó no aceptar ese ejemplo para modificar el proyecto, atendiendo á aquello que solicitaba yo de S. S. ó sea á que las cantidades que las empresas destinan á reservas, á mejoras de su outillage, al aumento de su capital, quedará exento de tributación. Por lo que oí á S. S. ayer, mantiene la tributación del 5 por 100. Yo invito á S. S. á que sobre eso piense.

Y finalmente, para terminar, señor Ministro de Hacienda, piense bien S. S. en si debe ó no eliminar, si mantiene el proyecto, á las personas naturales de esa tributación, sobre todo á las personas naturales que no son comerciantes, á aquellos que no tienen obligación de llevar libros de contabilidad. Considero temerario—perdonéme S. S.—considero temerario el caso, muy expuesto dentro de todos los riesgos que se han señalado tantas veces aquí, y ayer con tanta elocuencia por el señor Cambó. Al fin y al cabo, tratándose de personas naturales, de individuos que no ejercen una industria y que pueden ser denunciados por haber hecho un negocio industrial, en estos últimos tiempos en que se ha hablado tanto, por ejemplo, del tráfico de mulas que se ha exportado, ¿quién podrá librarse de la ascharcha de alguien que le señale como hombre que ha negociado con eso ó con otra cualquiera cosa y ha obtenido un beneficio extraordinario? ¿Como se instruirá ese expediente y qué es lo que acontecerá? Eso, por lo menos, debe pesar en el ánimo de S. S. para comprender que es absolutamente imposible que se mantenga tal principio dentro de la economía de la ley.

Créditos para bases navales

El señor CIERVA: A juzgar y oportunamente mi propósito de intervenir, aunque fuese brevemente, en los distanques que se someterán á la aprobación del Congreso, claro es que con aquellas excepciones que la práctica parlamentaria y la índole de los asuntos exigiera, y ahora voy á hacer algunas observaciones al dictamen que se ha sometido á nuestra deliberación, haciendo constar para este proyecto, como para todos, que yo no puedo tener ni quiero tener el más leve propósito de domorar, de obstruir la marcha normal de las discusiones; pero creo que hacemos un servicio á nuestro país llamando la atención de los señores diputados sobre los dictámenes que se leen desde esa tribuna, para evitar que luego asuntos importantísimos no los encontremos en la Gaceta y sea entonces cuando tengamos la primera noticia de su contenido.

El señor ministro de Marina, mi digno amigo, ha presentado un proyecto de ley, según el cual queda autorizado para disponer ampliamente de los créditos que se votaron en la ley de 17 de Febrero de 1915 y de los que aparecen en el Presupuesto corriente con referencia á esas obras y, además, de los dependientes de la ley de 7 de Enero de 1908, y yo ruego al señor ministro que se sirva darnos alguna explicación sobre el alcance de este proyecto, que tiene á mi juicio, grandísima importancia y merecerá que los señores diputados se fijaran en ello.

Prescindiendo de los créditos referentes á la ley de 1908, esta otra ley de 1915 recuerdan los señores Diputados que se refería á dos clases de obras: una, construcciones navales, detalladas en el artículo primero; otra, reforma, mejora de las bases navales. Y ahora, el señor Ministro de Marina pide autorización para modificar esas obras, su importe y, en realidad, hacer proyectos nuevos que someterá á la Junta de Defensa del Reino y al Consejo de Ministros. Y lo que á mí me llama la atención—lo confieso francamente—es que esta ley de 1915, que es tan reciente, que se votó y se promulgó cuando ya estábamos en este período de anomalías que ha producido el conflicto europeo (que se ha agravado seguramente, pero, en fin, que ya existía antes), contenía un párrafo en su artículo segundo que dice así: (Fuerzas rumores producidos por las conversaciones de los señores Diputados) ¡Señores, un poco de silencio, que estamos hablando de cosas importantes!

El Sr. PRESIDENTE: Tiene razón S. S., pero no hay manera de conseguir que dejen de hablar.

El Sr. CIERVA: Si tratáramos de la actitud de los señores regionalistas, seguramente habría silencio.

El Sr. PRESIDENTE: Tampoco, señor Cierva, no puedo conseguir que dejen de hablar á los lados de la mesa presidencial en lugar de irse á los pasillos, ó al salón de conferencias, que paro eso está.

Reconozco mi fracaso.

El Sr. CIERVA: Eso no, fracasamos todos.

Este artículo, despues de enumerar las obras en cada una de las bases navales, y su importe, dice así: «Los precios consignados son estimaciones aproximadas, y las diferencias se compensarán dentro de la suma total.»

(No tenía bastante el señor Ministro de Marina con este párrafo? Si no tiene bastante es que el proyecto que ahora examinamos tiene por objeto algo más de lo que yo había entendido cuando lo leí, y eso es lo que ruego que me explique al señor Ministro de Marina. ¿Quiere significar el proyecto que ahora discutimos que el importe de todas las obras, la suma total, mediante proyectos que someta á la Junta de Defensa del Reino y al Consejo de Ministros, puede S. S. variarlas, puede acordar obras nuevas, puede emplear otras cantidades, siempre que se mueva dentro del total de la cifra? Si es eso, yo, por tratarse de la materia de que se trata y de S. S., votaré este proyecto sumamente extraño. Se trata de muchos millones, se trata del manejo de grandes sumas de la Nación.

De la probidad con que se han de manejar yo no tengo duda ni

guna, pero si se somete á las Cortes el proyecto y se nos dice á nosotros, en Febrero de 1915, que en cada base naval se necesita hacer esto, y este, y esto, hay que hacer que esa propuesta que vino á las Cortes y el voto que dimos á esta ley... (El señor ministro de Marina: De momento.)

Rectificación

El señor CIERVA: Agradezco mucho al señor ministro de Marina las explicaciones que se ha servido darme y me va á permitir que yo haga á esas explicaciones, observaciones que se sumen á las anteriores. Está bien que por razón de las circunstancias, nosotros, en todo lo que se refiere á este material de la defensa nacional, hagamos ahora cosas que antes no habíamos hecho; yo ya he anunciado, que pase lo que pase, votaré este proyecto. Pero, en fin, conste que cuando en 1908 se creyó necesario hacer una ley, que se llamó de escuadras, vinieron aquí los proyectos, la política de aquel Gobierno se explicó al Parlamento, hubo una discusión prolija, sobre lo fundamental de aquella política, y entonces se habló de si convenían tales ó tales tipos de buques y se discutió la magna cuestión del gran tonelaje y del pequeño tonelaje, y como consecuencia de aquella discusión, salió la ley. En 1915 aconteció lo propio, y su señoría, que tan dignamente desempeñaba entonces y desempeña ahora el Ministerio de Marina, trajo otro proyecto relacionado con el anterior. Se siguió la política naval y entonces ya, en efecto, S. S. expuso, respondiendo á observaciones que se habían hecho después de aquella ley de 1908, en discusiones en el mismo Parlamento; entonces digo, S. S. trajo una modificación del criterio, y, en efecto, leyendo esta ley y los detalles de las construcciones navales acordadas, se ve que se abandonó el propósito de seguir construyendo, de momento, grande unidades de combate. (El señor ministro de Marina: De momento.)

De momento. Pero esa es precisamente mi sorpresa, porque quizá si estuvieramos en período normal, habría sido lo procedente que S. S. hubiera traído aquí una modificación de aquella ley, exponiendo la variación de criterio y diciendo: me afirmo más todavía en que la regresión á la política de construcción de las grandes unidades de combate se debe aplazar ó se debe abandonar. Pero hago desde luego la concesión que antes he indicado de que por las circunstancias en que nos encontramos, preferiríamos este sistema de dar autorizaciones al Gobierno y que no haya necesidad (quizá sería inconveniente) de que vengas aquí esos detalles, como S. S. nos sabe de decir. Cuando S. S. diga con ese fin, lo suscribo. (El señor ministro de Marina: Estoy dispuesto a traerlo.)

Pero examino la ley de 1915, tan reciente, repito, y encuentro, S. S. me dirá con un movimiento de cabeza, ya lo he estado, que ahora en pocos meses se vive mucho, para

esta ley; yo lo reconozco también, pero en fin, estábamos ya en la guerra europea; entonces quizá, y si quizá, no habíamos tenido la experiencia de los combates navales que después han ocurrido; por consiguiente, S. S., con gran atención y suma veridia, ha podido advertir cuál era el deber de la orientación de la política naval española. Pero digo que, prescindiendo de eso, que en esta ley las obras que habían de hacerse en las tres bases navales, y que yo encuentro en el texto, no se refieren, como no sea en lo del dragado de la dársena de El Ferrol, á grandes unidades de combate. Porque en El Ferrol, para el dragado de la dársena, hay 8 o 1000 pesetas, pero hay un dique flotante para buques de pequeño tonelaje. (El señor ministro de Marina: Que se har.)

Esto no se refiere á posible regresión, á la política de las grandes construcciones navales, depósitos de petróleo, atracaderos, obras de reparación de la sala de armamento, para materiales, arreglo de los varaderos, etc. Esto en el Ferrol. Y en Cadix, calado de los caños, muelle de atracado, arreglo de talleres, etc. Y en Cartagena: dragado de la dársena, para torpederos, dique flotante con una capacidad mínima de 4.000 toneladas, etc. Como yo me encuentro con estos detalles, que revelan el propósito de atender á los buques de pequeño tonelaje, y los buques que hemos votado en esta ley son buques, creo yo, de pequeño ó de mediano tonelaje, y además, S. S. ha hecho un contrato, que no se si está ultimado ó en tramitación, con la Constructora Naval, de buques de pequeño tonelaje, creo yo, al examinar la ley y el proyecto, que ahora trae el señor Ministro de Marina, que me era necesaria la modificación sustancial que representa, pedir una autorización para hacer, dentro de la misma ley, lo que S. S., previo estudio de la Junta de Defensa del Reino y del Consejo de Ministros, acuerde.

Pero he oído á S. S. hablar de que esta obra del dragado de la dársena de El Ferrol, y otras que se refieren á grandes buques, por ahora no se han de hacer. Y yo digo: nosotros tenemos algunos buques del gran tonelaje. (El señor ministro de Marina: De gran tonelaje, no.)

¿Es que estima S. S. que esos buques de gran tonelaje, de 15.000 toneladas, no necesitan en las tres bases navales que aquí se trata de habilitar obras de ninguna clase? Si cree S. S., y creyéndolo S. S. es cosa absolutamente cierta. (El Sr. Ministro de Marina: Inmediatamente contestaré á S. S.), que el dragado de la dársena de El Ferrol, de la de Cartagena y de los caños de Cadix no son necesarios para que allí se alberguen, tomen puerto nuestros grandes buques, esos que para nosotros son grandes, en relación con otros no lo serán; si S. S. está seguro de ello, no hay nada que decir; pero si es necesario habilitar esas bases navales, no sólo para los pequeños buques que tenemos y vamos á construir si no para esos de mayor tonelaje, creo yo que no habrá más remedio que hacer esas obras. Y me voy á permitir decir más, y es que la habilitación de nuestras bases navales exclusivamente en relación con el tonelaje de los buques que llevan la bandera española podría no ser bastante. Pero, en fin, S. S. ha oído estas observaciones, que están hechas con el mejor deseo y creo que nadie dudará que con el mayor patriotismo, y si S. S. tiene á bien contestar sobre eso, yo se lo agradeceré y creo que lo agradecerá la Cámara; pero conste que nada de lo que he dicho debe provocar á S. S. á decir cosa que S. S. entienda que no debe decir.

La carrera diplomática

El Sr. CIERVA: Por la misma razón que expuse al hablar del dictamen anterior, me levanto ahora, para decir que yo reconozco la ne-

cesidad que hay de aumentar los funcionarios del Cuerpo diplomático español en estas circunstancias, porque es notorio que nuestros representantes en el extranjero están realizando una labor meritoria y tan abrumadora, que bien se comprende que no les sea tan fácil el patrio y todo se celo para el cumplimiento de tan honroso deber.

Si no duda alguna es necesario aumentar el número de esos funcionarios. De modo que estoy conforme con que se aumenten veinte agregados diplomáticos sobre los que hoy tenemos. No deja de ser importante la reforma, porque se trata de variar las plantillas de ese Cuerpo diplomático.

Pero lo que yo quiero, sobre todo, decir es que tengo noticias de que hay funcionarios, principalmente del Cuerpo consular, en países beligerantes, que, por la carestía de la vida y por las necesidades verdaderamente extraordinarias á que han de atender de compatriotas nuestros que llegan allí en estado deplorable, no tienen la subsistencia necesaria para la subsistencia, y claro es que en esas condiciones no pueden tener lo necesario para representar con la dignidad y el decoro indispensables á la nación española. Y si es muy justo que ese número de agregados diplomáticos se aumente, porque así se tienen funcionarios que durante el período en el cual no tienen asignación alguna del Estado, no gravan el Presupuesto, y atienden á esas necesidades, es también muy justo que se atienda á la situación en que se hallan esos otros representantes de la nación española.

Por último, yo deseo hacer constar que no pido al Sr. Ministro de Marina que sobre esto me dé una contestación categórica, porque para no dilatar la aprobación por mi parte de este dictamen, no he pedido que venga el Sr. Ministro de Estado, que me dicen está en ocupaciones que no ha podido aplazar, y es natural que S. S. no esté enterado de estar cosas; lo reconozco y por eso no le pido una contestación categórica. Pero quiero hacer constar, que yo parto de la base de dar mi voto á ese dictamen, de que los agregados diplomáticos que han de aumentarse, lo serán mediante el cumplimiento de las leyes vigentes, y que no se referirá á oposiciones anteriores, ni á personas que se hallen en expectativa de puesto. Y con esto he cumplido lo que me proponía hacer en este dictamen.

En la Audiencia

Final de una causa. Ayer terminó en la Audiencia la causa seguida contra Antonio García Alba, que el pasado año martí de dos tiros al cochero José Martínez Lopez en la calle de Surin. El fiscal señor Llanos calificó el hecho de homicidio; y el defensor señor Sarx García solicitaba la absolución por entender que el sucesor constituía una desgracia. El veredicto del jurado fué de culpabilidad condenando la Sala al procesado á 12 años y un día de prisión correccional.

Ayuntamiento

SESION DEL DIA 14. Preside el alcalde interino Sr. Poveda y asisten los señores Lapuente, Cánovas, Ródenas, García Muñoz, Meseguer Sanz, Marqués de Ordoño, Miñano, Flores Guillamón, Alburquerque, Caballero. Se aprueba el acta de la sesión anterior y el extracto de acuerdos del mes último. Se da lectura de una comunicación del Gobernador sobre el arbitrio de bicicletas confirmando el acuerdo del Ayuntamiento. Son aprobadas las cuentas de la semana última. Se aprueba adquirir por concur-

son quincenales los medicamentos para la farmacia municipal, previas breves frases de explicación del señor García Muñoz. Se aprueban varios dictámenes de las comisiones de Hacienda é Instrucción pública. Se da cuenta al Ayuntamiento de una comunicación de la Compañía de Lebon sobre alza del precio del alumbrado del Gas. García Muñoz pide que pase á la comisión. Así se acuerda. Se autoriza á varios particulares para ejecutar obras. La comisión de Instrucción pública da su informe á la comunicación sobre terminación de las obras de las escuelas graduadas. Se aprueba el informe. García Muñoz ruega á la alcaldía se dé cumplimiento á lo acordado. El alcalde lo promete. La moción de señor Flores sobre alumbrado de la carretera de Espinardo, pasa á la comisión. García Muñoz dice que al pasar por la calle de Barrionuevo ha observado que el adquinado es nuevo y esto no es lo acordado, pues el alcalde solo puede autorizar el readoquinado con adquinado viejo. El alcalde promete cumplir lo acordado por el Ayuntamiento. Los señores Miñano y García Muñoz se ocupan de la trasmisión de aguas en el puente y se levanta la sesión.

Política local. La cuestión de la Alcaldía. Acocha volvió á acimarse la política local. El alcalde interino señor Poveda recibió un telegrama del señor Llanos en el que le daba cuenta de que el conde no le aceptaba la dimisión y que proponía para reorganizar el partido liberal de Murcia á don Tomás Maestre. Además le pedía la adhesión ó conformidad de los amigos. No hay que decir que todo esto produjo gran revuelo entre los elementos de Llanos y Dario, comentando cada uno esta cuestión según sus naturales conveniencias. Los amigos del alcalde mostrábase muy regocijados, aunque no estaba muy claro todo eso de la Jefatura y de Maestre. A algunos amigos del señor Dario les simos decir que las noticias que ellos tenían no eran exactas. La cuestión ha de tardar muy poco en aclararse. Por la noche hablamos con un amigo del alcalde el que nos dijo que el primer telegrama lo recibió el señor Baró quien visitó al gobernador para darle cuenta de su contestación. Poco después llegaron al gobierno los señores Poveda, M. de Ochoa, Irujo y Caballero. Del telefonema se hicieron varias copias que se repartieron entre los amigos del señor Llanos. Por otra parte don Tomás Palazón había recibido un telefonema de Dario en el que le decía á veces que manifestara á los amigos que «no se movieran á nada». Nosotros debemos declarar que entre los amigos del alcalde junto con cierto regocijo, pudimos observar una cierta desconfianza ó desorientación: el telefonema de don Teodoro había aumentado la confusión. Visitamos al gobernador civil en su despacho y éste nos dijo que no tenía noticia alguna de Madrid sobre el asunto de la alcaldía; pero que apesar de todo, él se limitaba á decir que todo lo creía en la misma situación que hace varios días y que así podíamos manifestarlo públicamente. Los amigos de Dario y Llanos se reunieron separadamente cambiando impresiones.

Exploradores de España

Tropa de Murcia. Orden del día 14 de Julio de 1916. Con objeto de asistir á la inauguración de las obras de restauración del castillo de Montaguá, y promover del grupo de exploradores de dicho pueblo (en) se tendrá lugar á las 8 y media de la tarde del sábado 16, hoarándolo con su pre-

La Estación Sericícola. Envío de dinero. Nuestro querido amigo el senador del reino don Isidoro de la Cierva ha recibido el siguiente B. L. M. «El ministro de Fomento B. L. M. á su querido amigo el Excmo. señor don Isidoro de la Cierva y le remite gustoso la orden adjunta concediendo 10.000 pesetas, con destino á la continuación de las obras del nuevo edificio de la Estación Sericícola de Murcia. Rafael Gasset aprovecha esta ocasión para reiterar á dicho señor las seguridades de su más distinguida consideración. Madrid 12 de Julio de 1916.» La real orden que acompaña, dice así: El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente: «Con el fin de que continúen las obras del nuevo edificio de la Estación Sericícola de Murcia, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 5 de Marzo de 1913, dada la necesidad y urgencia de que este Centro preste los útiles servicios que demandan los sericultores, haciendo uso de la autorización que concede el apartado primero del artículo 53 de la vigente ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con el indicadobjeto se expida desde luego y á justificar un mandamiento de pago por la cantidad de diez mil pesetas á favor del Director de la Estación Sericícola de Murcia don Adolfo Virgili, con cargo al capítulo 7.º artículo 2.º, concepto 84 del presupuesto vigente.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y de demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Julio de 1916.—El Director general, El D'Argelo.—Sr. Director de la Estación Sericícola de Murcia.

Hablando con el gobernador. Tranquilidad en la provincia. Ayer mañana, á la hora de costumbre, fuimos recibidos por el gobernador civil en su despacho. El señor Baamonde nos dió cuenta de que en la provincia reinaba una absoluta tranquilidad y que esperaba que así seguiría ocurriendo. Con estas manifestaciones del gobernador quedaron desmentidos ciertos rumores que habían circulado referentes á desórdenes ocurridos en un pueblo de la provincia. El señor Baamonde nos manifestó que estaba agradecidísimo á la prensa de Murcia por su corrección y mesura al tratar del actual conflicto y por la cooperación que toda

ella le ha ofrecido en estos momentos. Nos manifestó también que así se lo había comunicado al Gobierno para que constara esta noble actitud de los periódicos de Murcia paralos que tuvo frases de elogio y agradecimiento. Finalmente nos dió cuenta el señor Baamonde de que esta mañana á las cuatro se había posesionado de su cargo el nuevo alcalde de La Unión.

Sucesos

Ayer se produjo un escándalo en la estación, originado por un viajero que iba en estado de embriaguez. Al principio se produjo alguna alarma por haberse producido el trancaquilidad no teniendo el suceso otra trascendencia. En el Arenal rieron anoche unos chicos originándose alguna alarma. La cosa no tuvo importancia. En el Carmen. Fiestas religiosas. Los cultos que se han de celebrar en los días 15 y 16 del presente mes en honor de Nuestra Señora del Carmen, en la iglesia parroquial de este ciudad, serán los siguientes: El sábado 15, á las seis de la tarde, se cantará solemnemente vísperas. Por la noche, al toque de oración, se cantará Salve y Tota Pulchra y proclama eclesial, incluido el altar mayor artístico iluminación. El domingo, festividad de la Titular, se celebrará misa cada media hora desde el toque de alba hasta las 10. A las nueve y media será la función principal, celebrando el Santo Sacrificio de la Misa el señor don Antonio González Obispan, Beato de esta S. I. C., invitado orador el señor don Pedro Castaño Ruiz, cura párroco de dicha parroquia. Por la tarde á las cinco será la Misma novena, ocupando la sagrada cátedra el M. I. Sr. Doctor don Estarobas Fernandez Sanchez, Magistral de la referida S. I.; terminando con la Misera del Duodécimo de la Vela y Alumbrada por el interior del Templo. Terminados estos cultos, saldrá por la sacra de costumbre la solemne procesión de la Santísima Virgen, asistiendo dos bandas de música. Las iglesias y capillas, estarán convenientemente adornadas por sus camareras. Fiestas populares. A las cuatro de la mañana de la víspera habrá diada por la banda Ar-mónico, disparándose tracas y cohetes. Por la noche á las once, en la puerta de la iglesia, se quemará un castillo de fuegos artificiales. El día de la Virgen, por la noche, se quemará una taca de grandes dimensiones.

SUSCRIPCION

para el Monumento Nacional al Sagrado Corazón de Jesús. Suma anterior, 15270. D. Octavio Albert, 05; don Benjamin Albert, 05; niña Hermine Albert, 05; doña Hermine Braun, 010; don José María Albert, 05; doña Josefina Toranzo, 010; doña Amparo Toranzo, 010; doña Isabel Alaladejo, 010; don Antonio Paredo, 025; doña Josefina Castelló, 025; doña Remedios Molins, 05; doña Bárbara Barón, 025; doña A. Bello Virgili, 010; doña Elena Quintanilla, 050; don Gamilo Vicente, 1; doña Dolores Garcia, 025; doña Dolores G. Ribera, 025; doña Maravilla Alcaraz, 05; doña Teresa Tomás, 05; doña Rosa Biguñá, 1; doña Marina Sanchez, 1; don José Montecinos, 1; doña Carmen Sanchez, 010; doña Carmen Valverde, 010; don Francisco Mora, 025; doña Rosalia Mora, 025; doña Luis Mora, 025; don José Mora, 025; don Andrés Mora, 025; don Francisco Mora Mora, 024; doña E. L. P. P. 025; doña Justa Luján, 025; doña Gregoria Viana, 025; doña Gregoria Viana, 025; doña María M. Baró, 025; doña Josefina B. L. 025; doña Josefina Pizar, 010; doña María

